

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno : 7680942



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°34278 del 12.06.2009 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. EN LA PARTE QUE SE REFIERE AL EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 123606

SANTIAGO, 19 de Mayo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA N°34278 del 12.06.2009 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se otorgó visación de residente TEMPORARIA, válida por un año a DON VILCA VILCA, Cesar Wilbert de nacionalidad PERUANA, de acuerdo al proceso de regularización, visa que no ha sido cancelada ni estampada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°34278 del 12.06.2009 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la parte que se otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a DON VILCA VILCA, Cesar Wilbert de nacionalidad PERUANA, y archívense todos los antecedentes del caso, dado que salió del país.

2.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL
[10121]19/05/2017
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS